

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Trabajo Social, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Trabajo Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/72/2007 de 4 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

#### RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Trabajo Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 13 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

| APELLIDOS Y NOMBRE               | D.N.I.     | Nº PUESTO | CONSEJERÍA                | DENOMINACIÓN           |
|----------------------------------|------------|-----------|---------------------------|------------------------|
| 1. HERRERA BASTERRETOCHE, ISABEL | 13793486-H | 3811      | EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL | TÉCNICO DE GRADO MEDIO |
| 2. POO BENGOCHEA, LAURA          | 20217969-A | 4645      | SANIDAD                   | TÉCNICO DE GRADO MEDIO |
| 3. GARCÍA CORCUERA, MARÍA PILAR  | 15390823-M | 4646      | SANIDAD                   | TÉCNICO DE GRADO MEDIO |

08/7097

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante

el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Gestión, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/127/2007, de 18 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 208, de 25 de octubre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

#### RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 13 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

| APELLIDOS Y NOMBRE           | D.N.I.    | Nº PUESTO | CONSEJERÍA   | DENOMINACIÓN                     |
|------------------------------|-----------|-----------|--|----------------------------------|
| 1. PÉREZ ALONSO, SERGIO      | 13981216E | 927       | DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD | JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA |
| 2. SAIZ AGUAYO, VANESSA      | 72045474K | 2397      | EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL                          | TÉCNICO DE GRADO MEDIO           |
| 3. MANISO ANDRÉS, MARÍA JOSÉ | 13780420B | 9004      | SANIDAD  | TÉCNICO DE GRADO MEDIO           |

08/7098

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/69/2007 de 4 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

#### RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 20 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

| APELLIDOS Y NOMBRE                    | D.N.I.     | NÚM. PUESTO | CONSEJERÍA                | DENOMINACIÓN                        |
|---------------------------------------|------------|-------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 1. RUIZ BOLAÑO, SARA                  | 20194526-C | 2390        | EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL | TÉCNICO DE GRADO MEDIO              |
| 2. CARBAJO PAYO, MONICA               | 12332603-A | 5078        | EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL | TÉCNICO DE GRADO MEDIO<br>(T, F, N) |
| 3. MURIEDAS GONZÁLEZ-POLA, MARIA AMOR | 13791031-R | 8337        | EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL | TÉCNICO DE GRADO MEDIO<br>(T, F, N) |
| 4. MARTÍNEZ DÍAZ, ANA                 | 72132214-M | 6739        | EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL | TÉCNICO DE GRADO MEDIO<br>(T, F)    |

T: TURNICIDAD  
F: FESTIVIDAD  
N: NOCTURNIDAD

08/7143

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 20 de mayo de 2008, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 19 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/7264

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

##### Resolución de delegación de funciones del alcalde

Resultando que está prevista mi ausencia del término municipal por motivos médicos, desde el 21 de mayo de 2008 hasta mi reincorporación.

Vistos los artículos 23.3º de la L.B.R.L. aprobada por Ley 7/1985 de 2 de abril y 47 en relación con el 44.4º del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre y 13 de la L.R.J.A.P. aprobada por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Acuerdo expresamente resolver lo siguiente:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de Alcalde para ese período, en la persona del primer teniente de alcalde, don Belisario Mantecón Trueba.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Tercero.- Publíquese anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Vega de Pas, 20 de mayo de 2008.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

08/7263

#### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular.

Doña Nieves Abascal Gómez, alcaldesa de Ampuero.

Hace saber: Que habiendo sido comunicado a este Ayuntamiento que el mandato del actual juez de Paz titular del municipio expira el próximo 7 de julio, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles, que se cuentan desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público.

Ampuero, 2 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

08/6730

##### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Plazo de solicitudes para cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto del Municipio de Campoo de Enmedio y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo juez, se concede el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria con el fin de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las Oficinas Municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz.

- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

- Actividad y profesión a que se dedica.

- Edad del solicitante.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matamorosa, 16 de mayo de 2008.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

08/6993

##### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de personal funcionario interino.

Por resolución de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 1.158/2008,